

<b>1. OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO</b>	Establecer la ruta operativa para la estructuración y/o actualización de los proyecto (s), realizando un oportuno control y seguimiento de los mismos.		
	Dirección de Estructuración y Ejecución de	Código: PD-EEP-01	Versión: 03
<b>2. ALCANCE</b>	El procedimiento inicia con ordenar y/o clasificar las iniciativas o proyectos por el nivel de complejidad, con el fin de acotar la iniciativa e identificar los proyectos que se requieran estructurar o los proyectos ya estructurados que requieren actualización.		
<b>3. DEFINICIONES</b>	<p><b>Iniciativa:</b> Se refiere a la priorización de las necesidades de transformación de territorios plasmada por las comunidades, organizaciones sociales, comunitarias, grupos étnicos, víctimas, sociedad civil, sector privado, academia, gobiernos municipales y departamentales, entre otros actores, en 16 Planes de Acción para la Transformacional Regional-PATR con un total de 33.007 iniciativas que representan la construcción de una visión de desarrollo conjunta.</p> <p><b>Caracterización de las iniciativas:</b> Es preciso señalar que las iniciativas tienen diferentes categorizaciones principalmente las detonantes y dinamizadoras que se reconocen como estratégicas en los territorios y las que permiten impulsar el cumplimiento de iniciativas de los PDET en los 170 municipios bajo la comprensión de que la implementación debe ser un esfuerzo conjunto de articulación y coordinación entre las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales, donde también los actores privados y la cooperación internacional se suman a este ejercicio. Adicionalmente, se establecen la categorización de iniciativas con marcación étnica y común étnica que permite orientar el esquema de estructuración e implementación de las iniciativas. Cuando son iniciativas sin alcance definido se establece la ruta de dialogo para definir el alcance o acotamiento de la iniciativa.</p> <p><b>Proyecto:</b> Un proyecto se entiende como la unidad operacional de planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población.</p> <p><b>Metodología General Ajustada (MGA):</b> De acuerdo con la Ley 152 de 1994 y la Resolución 4788 de 2016, la Metodología General Ajustada es una herramienta informática de acceso vía internet (MGA WEB) que ayuda de forma esquemática y modular en los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión pública.</p> <p><b>Formulación:</b> El proceso abarca aspectos como la identificación de una necesidad u oportunidad, la adecuada caracterización de la problemática, la articulación con los desafíos previstos en los Planes de Desarrollo, el planteamiento de las posibles alternativas de solución y la recomendación de la más adecuada (Fuente: Documento Guía del módulo de capacitación en teoría de proyectos DNP)</p> <p><b>Estructuración:</b> Comprende un conjunto de actividades y estudios de orden técnico, financiero, ambiental, social y legal que deben realizarse para definir el esquema más eficiente de ejecución de los recursos y dar inicio a la inversión con el menor margen de error posible, para así reducir los niveles de incertidumbre y los riesgos potenciales en diferentes aspectos. (Fuente: Documento Guía del módulo de capacitación en teoría de proyectos DNP)</p> <p><b>Cooperante:</b> Entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que apoyan técnica y/o financieramente los programas y proyectos.</p> <p><b>Sector Privado:</b> Son las empresas de tipo comercial, no gubernamentales.</p> <p><b>Tablero de Control:</b> Instrumento o herramienta con los proyectos estructurados y priorizados que permitan medir el avance de las rutas de financiamiento y las rutas de gestión.</p> <p><b>Proyecto de inversión:</b> Conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, ambientales, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica.</p> <p><b>Iniciativas PDET:</b> Propuestas formuladas por las comunidades que participaron activamente durante las fases de diseño y formulación de los Planes de Acción de Transformación Regional – PATR y PDET, que reflejan las necesidades del territorio y están organizadas en 8 pilares temáticos. Las iniciativas se podrán concretar a través de proyectos que deberán surtir los trámites de presentación, viabilización y aprobación según las fuentes de financiación, así como de gestiones que son financiadas mediante recursos de funcionamiento y de inversión de los actores financiadores.</p> <p><b>Proyectos Integradores:</b> Un proyecto integrador se concibe como aquel proyecto que jalona la intervención integral para la transformación territorial, generando dinámicas socioeconómicas que mejoren las condiciones de vida, fomenten la reconciliación y la convivencia, y promuevan la convergencia de acciones intersectoriales, especialmente de las entidades que lideran los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral- RRI. En este sentido, un proyecto integrador debe movilizar iniciativas de diferentes pilares de los PATR mediante acciones intersectoriales, así mismo, deberá contribuir al cierre de las principales brechas sectoriales identificadas a partir de la metodología del DNP. Es un proyecto que desarrolla una iniciativa de impacto estratégico del PATR, validado por la comunidad, que tiene viabilidad técnica y financiera, en su concepción y desarrollo metodológico aplica los enfoques étnico, género, reparador y territorial, en el marco de la implementación del PND.</p> <p><b>Niveles de Complejidad:</b> <u>Baja Complejidad:</u> Proyectos de infraestructura que van hasta los \$600 SMLV y otros que van hasta \$2000 SMLV. <u>Mediana Complejidad:</u> Son proyectos de infraestructura que llegan hasta los \$2000 SMLV y mayores de \$2000 SMLV para los otros proyectos. <u>Alta Complejidad:</u> Son los proyectos o iniciativas que requieren estudios técnicos especializados y se caracterizan por superar los \$5000 SMLV.</p> <p><b>Estructurar Iniciativa:</b> A partir de las necesidades identificadas por las comunidades y plazmadas en las iniciativas PDET se identifican los posibles proyectos que dan soluciones a las necesidades y posterior a eso se realiza la estructuración de la alternativa de solución más adecuada.</p>		
<b>4. CONDICIONES GENERALES</b>	<p><b>1. NORMATIVIDAD APlicable.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley 2294 de 2023 (Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida")</li> <li>● Ley 1819 de 2016 (Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones).</li> <li>● Decreto 893 de 2017 (Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET)</li> <li>● Decreto 2366 de 2015 (Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio, ART, se determina su objeto y estructura).</li> <li>● Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide del Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).</li> </ul> <p><b>2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN</b></p> <p>Todos los procesos de estructuración deben adelantarse a partir de los proyectos asociados a las iniciativas identificadas en los ejercicios participativos de los PDET, registradas en los PART y priorizadas en como resultado de los instrumentos de planeación aplicados por la ART.</p> <p>2.1. En la formulación y estructuración de los proyectos se deben cumplir los lineamientos y parámetros del sector que aplique.</p> <p>2.2. En la formulación y estructuración de los proyectos se debe tener en cuenta los parámetros de cada fuente de financiación.</p> <p>2.3. Los seguimientos a la estructuración de proyectos se deben realizar de acuerdo a las estrategias y sectores.</p> <p>2.4. Los reportes de seguimientos se deben generar de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ART.</p>		

**5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE REALIZAR LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
1	Ordenar y clasificar las iniciativas y/o proyectos	<p>Ordenar y clasificar las iniciativas y/o proyectos por nivel de complejidad, con el fin de identificar cuales requieren actualización y/o estructuración.</p> <p>Si el proyecto es de alta o mediana complejidad continua con la actividad siguiente.</p> <p>Si el proyecto es de baja complejidad pasa a la actividad No. 10</p>	Profesional de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos Subdirectores DEEP Profesionales técnicos de cada subdirección	No aplica	Base de datos con la identificación y clasificación
2	Gestionar alianzas para la estructuración y/o actualización de los proyectos o iniciativas	<p>Se Identifican y analizan los actores comunitarios, públicos, privados (gremios, empresas privadas), cooperación, iglesias, academia de las subregiones que puedan aportar o apoyar la estructuración o actualización de proyectos o iniciativas.</p> <p>Si la estructuración es liderada por la ART pasa a la actividad No. 6, en caso contrario, continua con la siguiente actividad.</p> <p><b>Nota 1:</b>  -De acuerdo con la ruta metodológica la estructuración de los proyectos integradores se realiza mediante alianzas.  -En los proyectos de alta y mediana complejidad se pueden realizar alianzas cuando se requieran.</p> <p><b>Nota 2:</b> En las alianzas participan los Consejo para la transformación Territorial (entidades sectoriales de acuerdo a los proyectos), Mesas Comunitarias Subregionales en trabajo articulado ART - DNP. (reuniones bilaterales)</p>	Profesionales de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos Subdirectores DEEP Consejo para la transformación Territorial (entidades sectoriales de acuerdo a los proyectos), Mesas Comunitarias Subregionales en trabajo articulado ART - DNP. (reuniones bilaterales)	No aplica	Actas, acuerdos o convenios
3	Determinar si se requiere cofinanciación de la ART	Si la estructuración es liderada por otra entidad y requiere cofinanciación de la ART, continua con la actividad No. 6. Si no requiere cofinanciación de la ART y es un proyecto integrador y/o alto impacto continua con la actividad siguiente.	Profesionales de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos Subdirectores DEEP Profesionales DEEP (equipo jurídico)	No aplica	No aplica
4	Realizar el acompañamiento a la estructuración del proyecto integrador	Realizan acompañamiento a la entidad responsable en la estructuración del proyecto integrador, pasa a la actividad No. 13	Profesional de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos Subdirectores DEEP Profesionales técnicos de cada subdirección Coordinadores regionales	No aplica	Proyecto integrador estructurado
5	Determinar si el proyecto requiere contratación para la estructuración.	Si de acuerdo por la complejidad del proyecto es necesario contratar la estructuración continua con la siguiente actividad y en caso contrario continua con la actividad No. 10	Profesional de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos Subdirectores DEEP Profesionales DEEP	No aplica	No aplica
6	Elaborar la documentación técnica necesaria para la contratación de la estructuración y/o actualización proyectos o iniciativas.	Según la modalidad de contratación definida en la normativa y/o manuales vigentes y de acuerdo con la fuente financiación (ART o FCP), se construyen con apoyo con el GIT de Contratación misional los estudios previos y documentos de soporte de acuerdo con lo establecido en los procedimientos del proceso Contractual de la entidad. Continua con la siguiente actividad	Profesional de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos Subdirectores DEEP Profesionales DEEP (equipo jurídico) Coordinaciones regionales Profesionales GIT contratación misional	No aplica	Estudios previos y documentos soportes para la contratación
7	Estructurar y/o actualizar los proyectos o iniciativas	Realizar la estructuración y/o actualización de iniciativas o proyectos en el marco del desarrollo de un contrato o convenio.	Ejecutor del contrato	No aplica	Contrato y anexos, Polizas, Delegación de Supervisor. Informes de avance

OFICINA DE PLANEACIÓN Código: PD-PS-DE-03 Versión: 03 Fecha de publicación: 30-12-2023

8	Realizar seguimiento a la contratación de la estructuración de los proyectos o iniciativas	<p>Periodicamente el supervisor o interventor verifican el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato o convenio, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de supervisión de la ART o del FCP según la fuente de los recursos. Si se presenta incumplimiento se toman las acciones definidas en el manual de supervisión o interventoria que aplique de acuerdo con la fuente de los recursos.</p> <p>NOTA: Dentro del seguimiento, participar en las diferentes reuniones de socialización e identificación de avances, , alertas, cambios, compromisos, toma de decisiones que haya a lugar.</p>	Supervisor y/o interventor		Informes de supervisión Matrices de seguimiento de proyectos
---	--	---	----------------------------	--	---

9	Realizar el cierre y liquidación contractual. (cuando aplique)	<p>Realizar cierre financiero y técnico con sus respectivos soportes que permitan la liquidación del contrato/convenio, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de supervisión de la ART o del FCP según la fuente de los recursos.</p> <p>Pasa a la actividad No. 13.</p>	Director DEEP Supervisor y/o interventor Apoyos a la supervisión Ejecutor del contrato  Profesionales GIT de contratación misional"	No aplica	Acta de liquidación del contrato/convenio
---	--	--	--	-----------	---

**Estructuración y/o actualización proyectos por el equipo técnico ART (propia)**

10	Elaborar plan de trabajo para la estructuración del proyecto o iniciativa	Definición de plan de trabajo para la estructuración (actividades, cronograma, responsables, actores, instancias de validación y seguimiento)	Profesionales de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos  Coordinadores y Profesionales de las Regionales	No aplica	Plan de Trabajo
11	Estructurar o actualizar proyectos	<p>1. Aplicar la metodología establecida por la ART para el proceso de estructuración</p> <p>2. Elaboran los documentos de apoyo para la formulación (cajas de herramientas – si aplica) de acuerdo a la línea de intervención</p> <p>3. Realizan capacitación equipo regional para la estructuración de los proyectos basados en los documentos de apoyo.</p> <p>4. Determinan los proyectos a estructurar de acuerdo a las capacidades técnicas del equipo de la ART.</p> <p>5. Realizan la estructuración y formulación técnica y metodológica de los proyectos por parte de los equipos regionales y/o profesionales del nivel nacional.</p> <p>6. Una vez se cuente con la información técnica que soporta la estructuración del proyecto a actualizar, se procede a la revisión técnica para determinar los ajustes necesarios para actualizar el proyecto.</p> <p>7. Realizar los ajustes y actualización necesaria para que el proyecto pueda continuar con la ruta para su financiación y ejecución.</p>	Coordinadores y Profesionales de las Regionales	No aplica	Proyectos estructurados
12	Realizar el seguimiento a las actividades de la estructuración	Bimestralmente los profesionales de la DEEP verifican el estado de avance de los proyectos con la matriz de seguimiento a la estructuración de proyectos. Si se identifica incumplimiento en el avance de la estructuración se genera la alerta a los Coordinadores Regionales y se formula un plan de choque.	Profesionales de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos		Matrices de seguimiento Plan de Choque (cuando aplique)
13	Registrar el proyecto nuevo estructurado en el banco de proyectos	Realizar el registro del proyecto nuevo entregado por el ejecutor o por la alianza estratégica, con el fin de alimentar el banco de proyectos de la ART.	Director DEEP Supervisor y/o interventor Apoyos a la supervisión	No aplica	Registro en el banco de proyectos el cual genera un ID propio del sistema

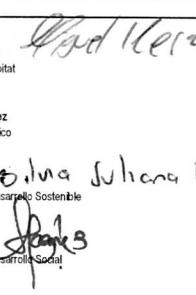
<b>6. PRODUCTO O SERVICIO QUE SE ENTREGA</b>	Proyectos Estructurados
--	-------------------------

1. Caracterización del proceso
2. Lineamientos para la estructuración de proyectos
3. MI-EEP-05. V4 Manual operativo de estructuración de proyectos DEEP
4. MI-CT-01.V2 Manual de Contratación ART
5. MI-CT-02. V2 Manual de Supervisión e Interventoria ART
6. Manual Contratación FCP
7. Manual Operativo FCP
8. Manual Gestión Sistema General de Regalías

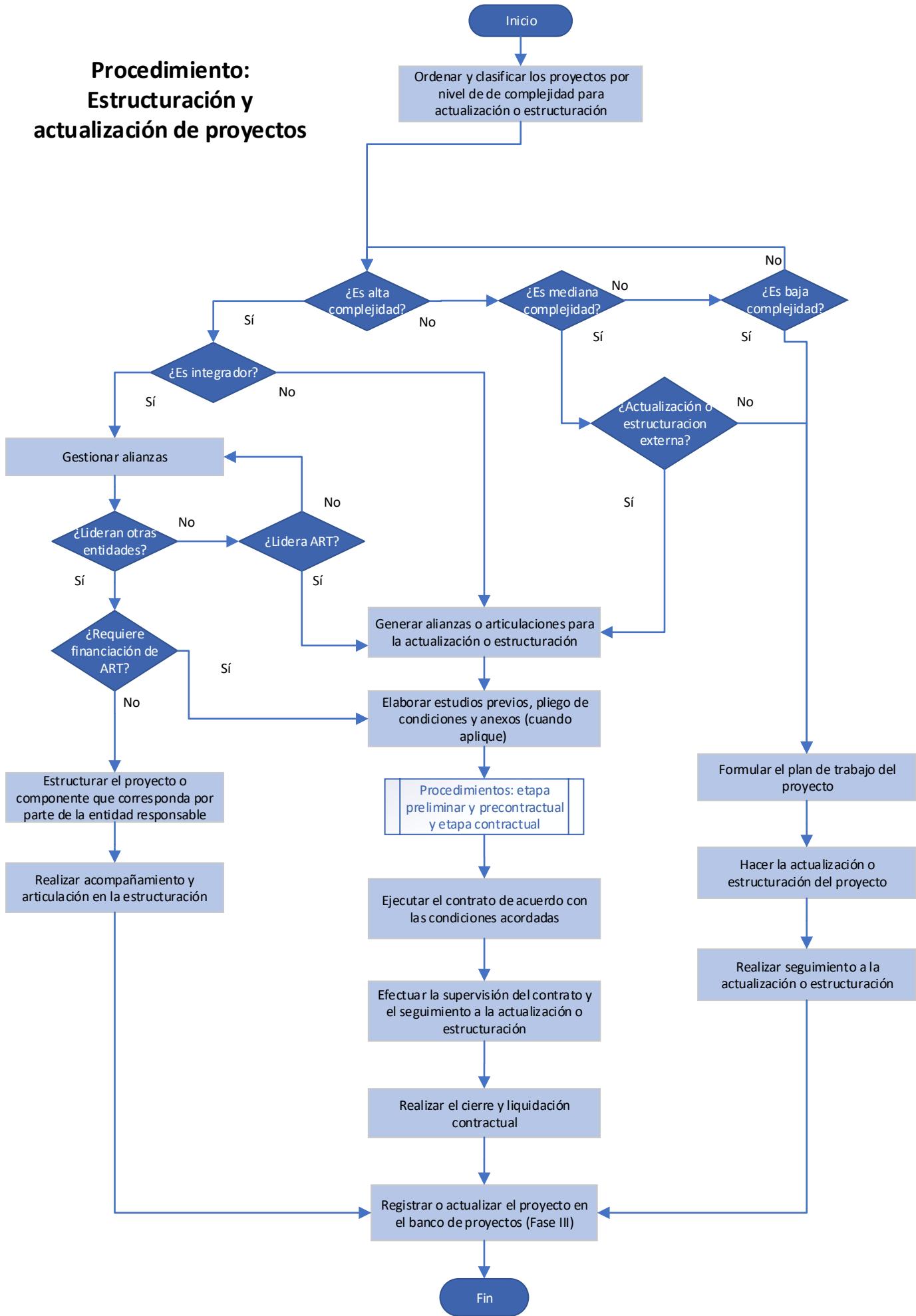
OFICINA DE PLANEACIÓN	Código: PD-PS-DE-03	Versión: 03	Fecha de publicación: 30-12-2023
9. Mapa de riesgos de proceso			
10. Diagrama de flujo			
11. FM-EEP-01-Ficha Técnica del Proyecto			
12. FM-EEP-11-Acta de visita al proyecto			
13. FM-EEP-16-Estudio de factibilidad de las iniciativas de proyectos OBRA			
14. FM-EEP-17-Documento para la revisión de entregables			
15 FM-EEP-35-Certificado de Uso Público			
16. FM-EEP-36- Ficha visita verificación infraestructura			
17. FM-EEP-37-Ficha visita verificación infraestructura salud			
18. FM-EEP-38-Formato e instructivo Ficha de verificación Productivos			
19. FM-EEP-47-Ficha para Solicitud de actualización de Proyectos			
20. FM-EEP-53-Análisis de condiciones iniciales para ESTRUProyec de pago por servicios ambientales			

**8. CONTROL DE CAMBIOS**

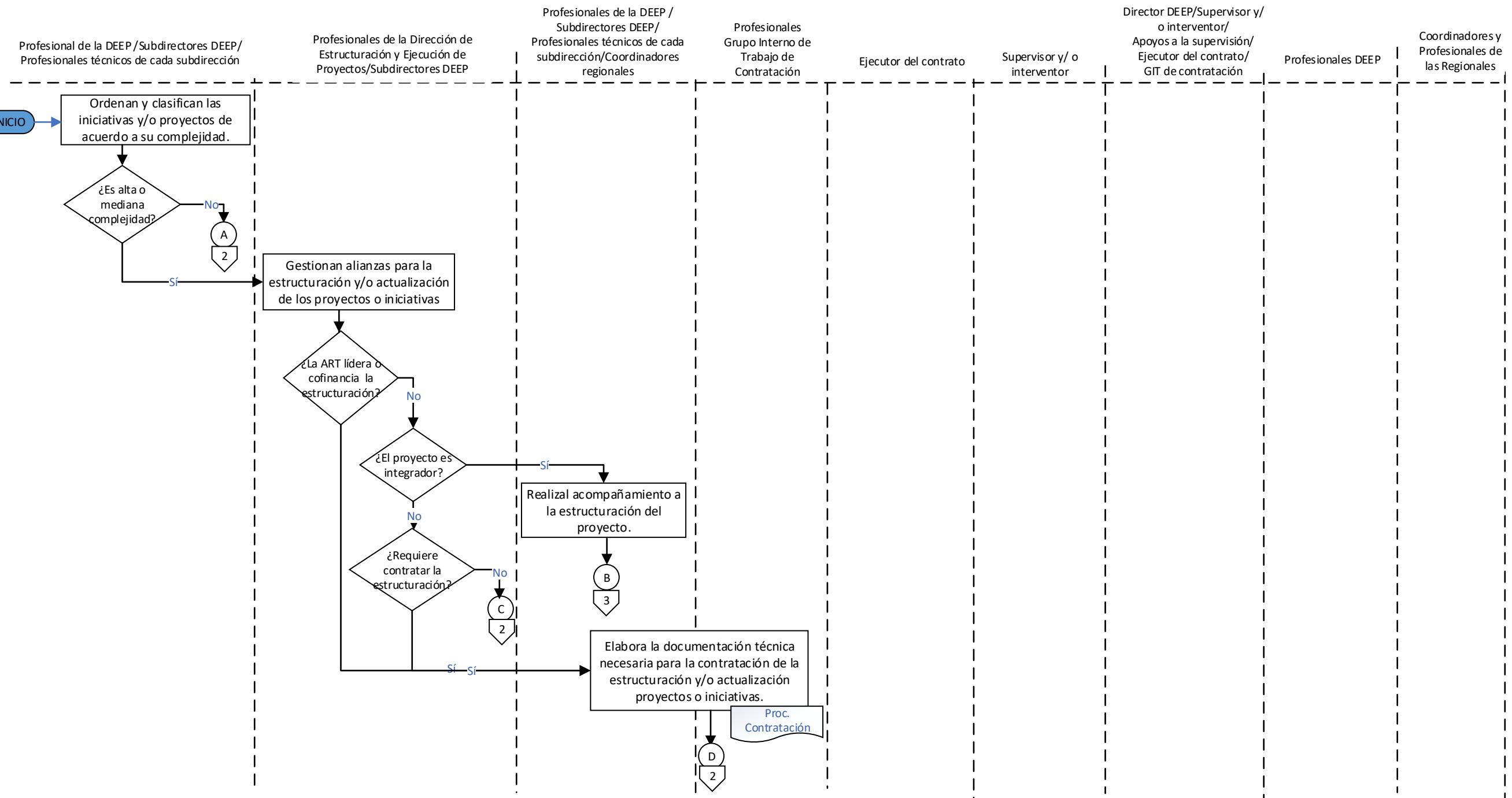
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
1	17/09/2021	Versión inicial del documento
2	27/04/2022	Se modifican actividades y puntos de control
3	<b>30/12/2023</b>	Se modifican actividades y puntos de control de acuerdo al nuevo modelo de operación de la entidad

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Ana María Cortes Villa / Claudia Patricia Luna Noreña Cargo: Contratistas Fecha: 30 de diciembre de 2023	<p>Nombre: Miguel Andres Mera Delgado Cargo: Subdirector Infraestructura y Hábitat Fecha: 22 de diciembre de 2023</p> <p>Nombre: Lilian Yaneth Rodriguez Florez Cargo: Subdirectora Desarrollo Económico Fecha: 30 de diciembre de 2023</p> <p>Nombre: Silvia Julian Becerra Cargo: Subdirectora Ordenamiento y Desarrollo Sostenible Fecha: 30 de diciembre de 2023</p> <p>Nombre: Sandra Jazmin Benavidez Cargo: Subdirectora Reconciliación y Desarrollo Social Fecha: 30 de diciembre de 2023</p> 	<p>Nombre:Lilian Yaneth Rodriguez Florez Cargo: Director de Estructuración y Ejecución de Proyectos (E) Fecha: 30 de diciembre de 2023</p>

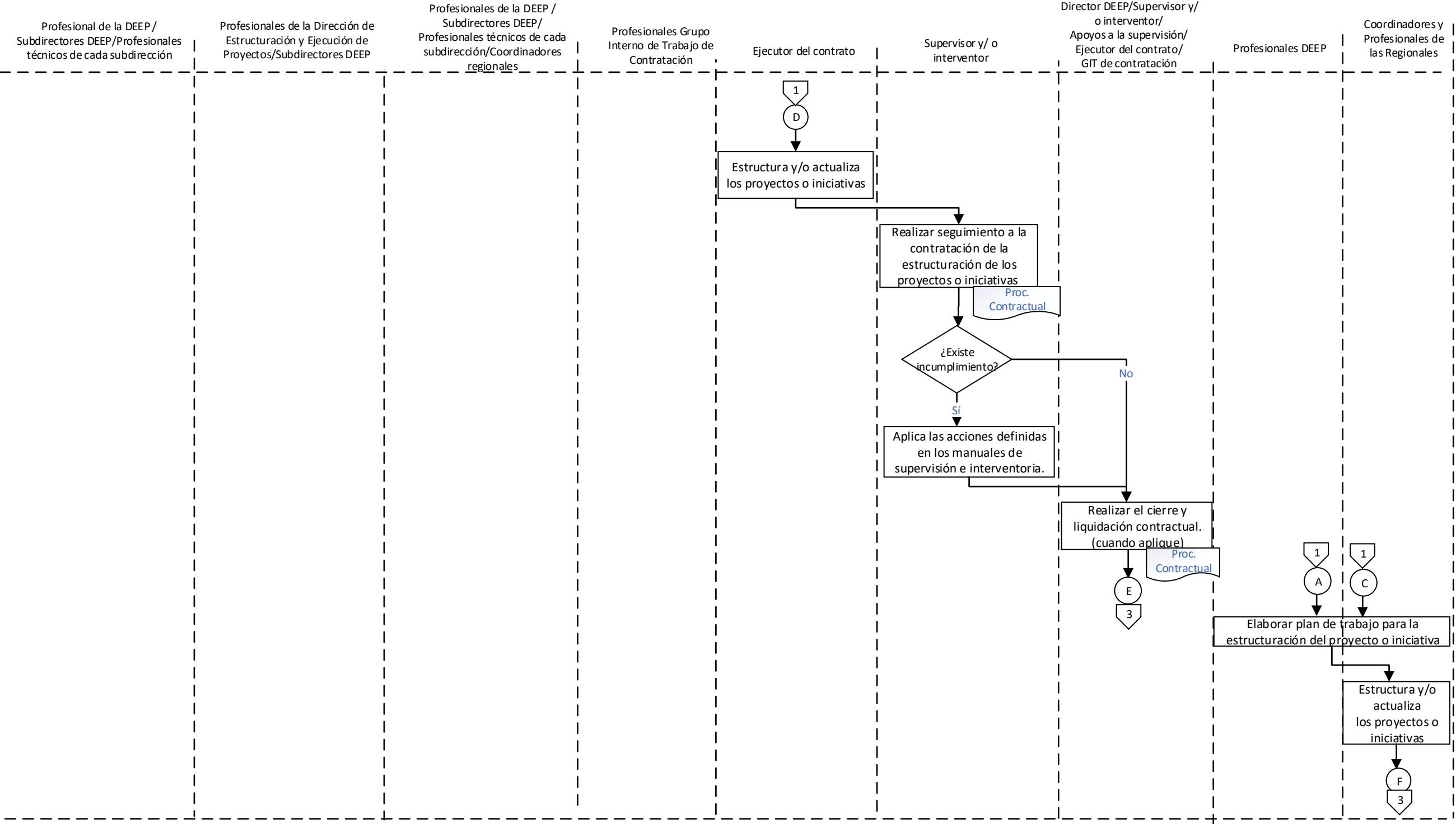
## Procedimiento: Estructuración y actualización de proyectos



## ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS



## ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS



## ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

